



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
PUESTA A DISPOSICION.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		JC/03	
Los ciudadanos que infringen lo estipulado en el capítulo III de las conductas prohibidas en el municipio del Bando Municipal 2025.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 216-221 del Bando Municipal 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CONSTANCIA DE LIBERACION.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN EL MOMENTO EN QUE EL CIUDADANO SEA SORPRENDIDO VIOLANDO LAS CONDUCTAS PROHIBIDAS EN EL MUNICIPI, ESTIPULADAS EN EL CAPITULO III DEL BANDO MUNICIPAL 2025 POR ALGUNO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1.-Comprobante de la infracción; 2.- Cubrir el Pago correspondiente.				NO NO	I SIMPLE I SIMPLE	ART. 6-7-8 de la ley de protección de datos personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de México. ART. 216-221 del Bando Municipal 2025.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A				N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Una vez que el ciudadano fue detenido por los elementos de seguridad pública y tránsito municipal, proceden hacer el resguardo en las galeras municipales. Después de cubrir las 24 horas de arresto el ciudadano y/o familiar se presentan ante el Juzgado Cívico con su comprobante de infracción mismo que emite la Dirección de Seguridad Pública y tránsito municipal de Luvianos. El ciudadano retenido y/o familiar del ciudadano retenido, realizan el pago correspondiente a la multa emitida por el Juez Cívico en Tesorería Municipal. Una vez pagada la multa y haber cumplido las horas de retención, el ciudadano procede a ser liberado. 					



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 horas (hábiles)							
COSTO:	25 uma		Fundamento Jurídico: ART. 24 y 28 del Reglamento de Tránsito Municipal Luvianos 2025-2027.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El ciudadano deberá cumplir con lo requerido.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL					JUEZ CIVICO MUNICIPAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES						
DOMICILIO:	CALL E:	PLAZA VENUSTIANO CARRANZA				NO. INT. Y EXT.:	I INT. I		
COLONIA:	CENTRO				MUNICIPIO:	Luvianos, México.			
C.P.:	51440	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9.00 am a 4.00 PM				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	juzgado.civico@luvianos.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALL E:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A				MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México."

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos puedo ser acreedor a un arresto?
RESPUESTA:	Casos en los que no se respete lo estipulado en el capítulo III del bando municipal 2025.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es confidencial la información?
RESPUESTA:	Sí, es totalmente confidencial.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El pago de la cuota de la multa es la única forma de liberar la puesta a disposición?
RESPUESTA:	No, el ciudadano también puede ser liberado si realiza una actividad de labor social estipulada por las autoridades competentes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: MAGNOLIA ESTRADA AVILA SECRETARIA CIVICA.	VISTO BUENO: L. D. JAQUELINE RODRIGUEZ TORRES JUEZ CIVICO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2025.
--	---	--



—2025-2027—
JUZGADO CÍVICO